



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2011/MDSMP

San Martín de Porres, 21 de Noviembre del 2011

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO: El Informe N° 150-2011-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 164-2011-SGPR-GPP/MDSMP de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, sobre el proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 002-77- INAP/DNR "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas", aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, se han establecido las normas y criterios técnicos para el proceso de formulación, aprobación, difusión y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Entidades de la Administración Pública;

Que, nuestra corporación municipal, como órgano de gobierno local de la Administración Pública, requiere contar con un Manual de Procedimientos que permita mejorar la prestación de los servicios públicos mediante una adecuada simplificación del tiempo y requisitos de cada procedimiento administrativo que se brinda al interior y exterior de la institución;

Que, con la finalidad de dotar a la municipalidad de un instrumento descriptivo y de sistematización normativa que contribuya al logro de una gestión ágil, moderna y eficiente, con los informes de Visto se ha presentado el proyecto del Manual de Procedimiento Administrativos - MAPRO - de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, contenido en forma ordenada en catorce (14) Anexos; contándose al respecto con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1039-2011-GAJ/MDSMP;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con los artículos 20, inciso 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO - de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que está contenido en catorce (14) Anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las gerencias y subgerencia de la corporación municipal el estricto cumplimiento de cada procedimiento administrativo que les compete y que se encuentran establecidos en el MAPRO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de su unidad orgánica correspondiente, la publicación de este acto administrativo y el documento MAPRO en el portal institucional (www.mdsmp.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
FRENDDY S. TELNERO CORRALES
ALCALDE

